


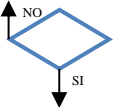




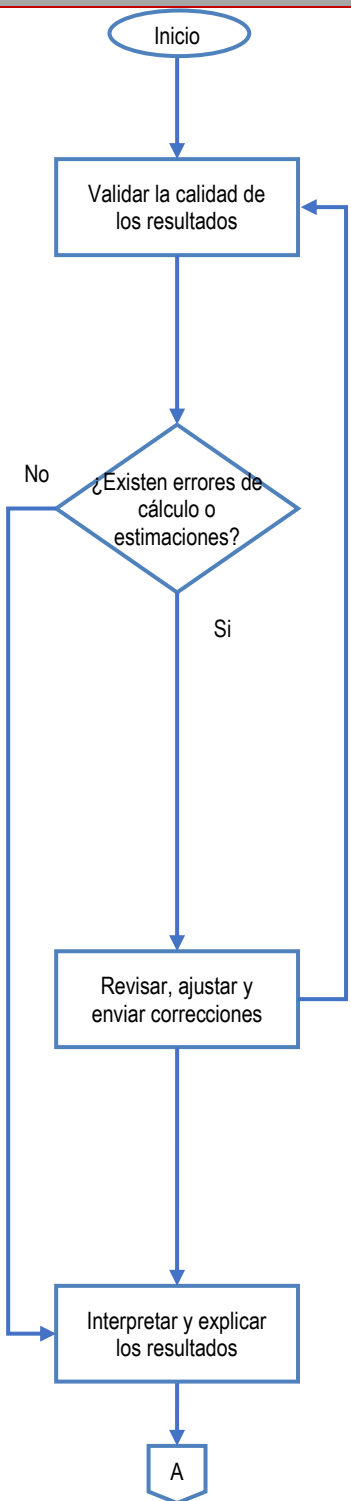
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN I+D+I</b>	<b>Código: MP - GCID - PO - 01 - PR - 04</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ANALÍTICA</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE DATOS</b>	<b>Fecha: 26 – 07 - 2023</b>

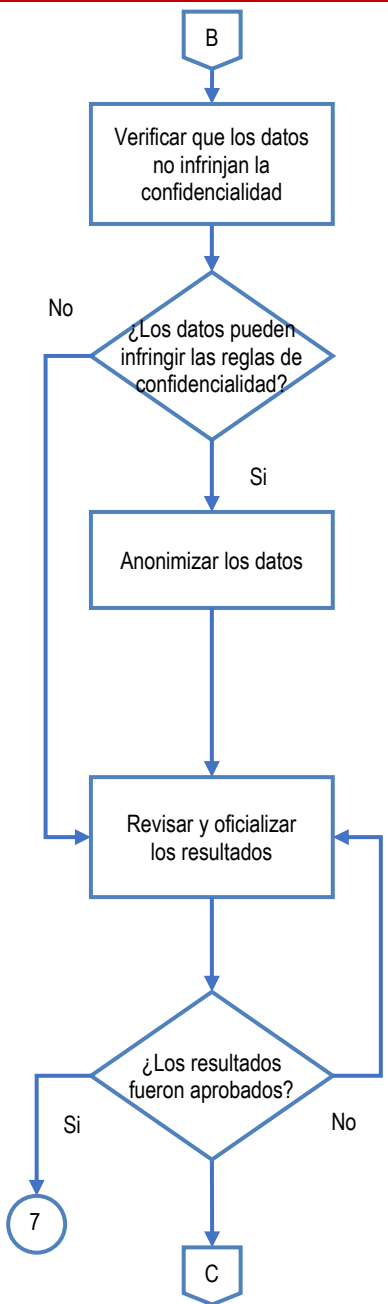
PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE DATOS	
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar la coherencia y la consistencia de los resultados asegurando la calidad y posibilitando el análisis, a través de métodos o procedimientos cuantitativos o cualitativos, que permitan que la información producida esté lista para su uso y posterior difusión.
<b>ALCANCE:</b>	<b>Limite Inicial:</b> Validar la calidad de los resultados
	<b>Limite Final:</b> Productos derivados del Análisis de Datos enviados
<b>PRODUCTOS:</b>	Resultados y mecanismos de difusión de la operación estadística
<b>RESPONSABLE:</b>	Grupo de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales

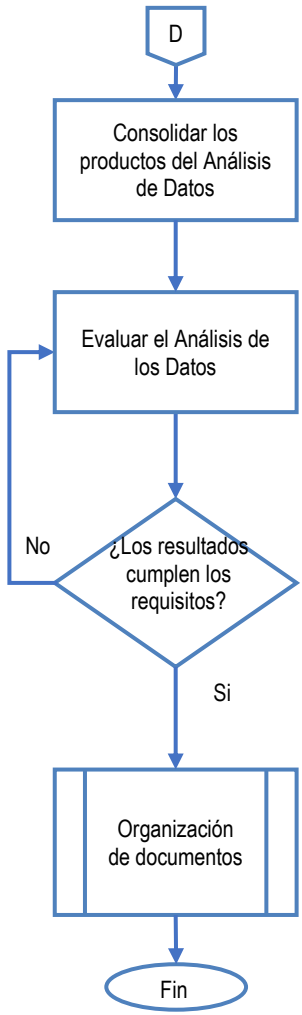
**CUADRO DE CONVENCION FLUJOGRAMA:**


SÍMBOLO	SIGNIFICADO	USO
	Inicio / Fin	Indica el Inicio y el Final del Diagrama de Flujo.
	Operación Actividad	Símbolo de proceso, representa la realización de una operación o actividad. Esta debe ser concreta y en verbo infinitivo.
	Documento	Representa cualquier tipo de documento que se cree dentro de la actividad y que sirva de insumo para otra actividad del mismo procedimiento (Diferente Proceso y/o procedimiento).
	Punto de Control o de Decisión	Un rombo con una pregunta en su interior indica una decisión que tiene normalmente dos alternativas. En las líneas de conexión que salen del rombo se indican las respuestas a la pregunta, que dan lugar a los caminos seguidos en función de estas respuestas, dependiendo de que la condición se cumpla o que no se cumpla. Implica un retroceso o una continuidad en la tarea. (Ver numeral 2.4.4.4 aclaración uso símbolo de rombo).
	Conector de dirección de flujo (Flecha)	Todos los símbolos deben ir enlazados entre sí, por flechas que indican cómo se realiza la secuencia. Las flechas indican el camino o flujo que sigue el ordenador desde el comienzo hasta la finalización, a través de todas las tareas. Para casos que la flecha genere trazos muy largos o que se cruzan con otras se puede utilizar un conector de círculo.
	Conector	Representa la continuidad del diagrama dentro de la misma página o en distinta página. Enlaza dos pasos no consecutivos y se identifica con números. <b>Para el caso de la SNR</b> el conector de círculo referenciará el número de la actividad de la columna "número de actividad" al cual se debe direccionar para dar continuidad al flujo.
	Conector de Página	Representa la continuidad del diagrama en otra página, conexión o enlace con otra hoja diferente en la que continua el diagrama de flujo, este se identifica con letras mayúsculas del abecedario, <b>se mantiene la misma letra inicialmente utilizada</b> siempre y cuando en el cambio de página se esté hablando de la misma actividad, <b>de lo contrario cambia de letra</b> . Ajustado a la SNR
	Conector de Procedimiento	Procedimiento predefinido: Se utiliza para identificar un documento con el cual interactúa el procedimiento, este símbolo se utiliza de manera opcional ya que el formato en la casilla de "Descripción de la actividad" se describen las interacciones de los procedimientos. Dentro del símbolo se debe citar el nombre del procedimiento.

POLÍTICAS OPERACIONALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>La consulta de operaciones estadísticas con temáticas similares se realizará con el inventario de operaciones estadísticas y de registros administrativos que administra el DANE, puesto que estos se constituyen en datos oficiales y certificados.</li> <li>En caso de que no haya posibilidad de que un Comité de expertos internos y/o externos valide los resultados, el Coordinador de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales, tendrá la potestad de validar los resultados, aprobarlos y oficializarlos.</li> </ul>

N°	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
1	 <pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Validar[Validar la calidad de los resultados]     Validar --&gt; Decision{¿Existen errores de cálculo o estimaciones?}     Decision -- Si --&gt; Ajustar[Revisar, ajustar y enviar correcciones]     Ajustar --&gt; Validar     Decision -- No --&gt; Interpretar[Interpretar y explicar los resultados]     Ajustar --&gt; Interpretar     Interpretar --&gt; Fin{{A}}         </pre>	<p>Validar la calidad de los resultados obtenidos, que se dispondrán para consulta de la ciudadanía, de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos formulados</li> <li>• Información estadística proveniente de otras operaciones estadísticas similares (en caso de que existan)</li> <li>• Información o fenómenos (tanto internos como externos) que pueden afectar la dinámica del tema dentro del contexto y coherencia de la información estadística producida</li> <li>• Consulta de resultados de ciclos anteriores o aplicando métodos de análisis que permitan verificar la consistencia de los cálculos o estimaciones.</li> </ul> <p>Así mismo, durante esta actividad se pueden generar medidas adicionales que complementen la información que se va a difundir como índices o tendencias.</p> <p>¿Existen errores de cálculo o estimaciones?</p> <p>Si: Informar al Coordinador de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales, las inconsistencias encontradas para que se realicen los respectivos ajustes. Después de recibir los ajustes, repetir la actividad 1</p> <p>No: Pasar a la actividad 3.</p>	<p>Profesional responsable del Análisis de Datos.</p>	<p>Medidas o cálculos adicionales (si aplica)</p> <p>Base de datos definitiva</p> <p>Base de datos agregados definitiva</p> <p>Cuadros de resultados validados</p> <p>Informe de validación de resultados</p>
2		<p>Revisar las observaciones realizadas por el Profesional responsable del Análisis de Datos, para ajustar (con una nueva versión) los datos, cálculos o estimaciones correspondientes, efectuando los cambios en la carpeta que contiene la Base de datos final y la Base de datos de agregados final (identificándolos con la nueva versión).</p> <p>Al realizar los cambios correspondientes, el Coordinador de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales, deberá enviar los archivos con los ajustes correspondientes para que sean validados por el Profesional responsable del Análisis de Datos.</p>	<p>Coordinador de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p> <p>Profesional responsable del Procesamiento de los datos.</p>	<p>Base de datos final (nueva versión)</p> <p>Base de datos agregados final (nueva versión)</p>
3		<p>Realizar un análisis de los datos obtenidos para interpretar y explicar los resultados estadísticos, a través de los métodos estadísticos y de análisis determinados en el diseño metodológico, revisando los resultados desde diversas perspectivas o analizando el contexto de la operación estadística.</p> <p>El resultado de esta actividad debe quedar plasmado en el mecanismo diseñado para tal fin.</p>	<p>Profesional responsable del Análisis de Datos.</p>	<p>Mecanismo diseñado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadros de resultados</li> <li>• Gráficos estadísticos</li> <li>• Mapas temáticos</li> <li>• Informe de resultados</li> <li>• Presentación</li> </ul>

N°	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
4		<p>Verificar que los datos y metadatos que serán difundidos no vulneren las reglas de confidencialidad y reserva estadística, de tal modo que no se ponga en riesgo la identificación de las personas naturales o jurídicas que participaron en la etapa de Recolección y/o acopio de los Datos</p> <p>¿Los datos pueden infringir las reglas de confidencialidad?</p> <p><b>Si:</b> Pasar a la actividad 5. <b>No:</b> Pasar a la actividad 6</p>	<p>Profesional responsable del Análisis de Datos.</p>	<p>Aplicación de Política de tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información</p>
5		<p>Realizar la anonimización de los datos sensibles o que pueden infringir las reglas de confidencialidad, garantizando que los resultados, microdatos y metadatos que se difundirán cumplan con la normatividad vigente para la protección de datos personales.</p> <p>Para llevar a cabo esta actividad se debe seguir la <b>Guía para la anonimización de bases de datos en el Sistema Estadístico Nacional</b> publicada por el DANE.</p>	<p>Profesional responsable del Análisis de Datos.</p>	<p>Anonimización de datos</p>
6		<p>Llevar a cabo la socialización de los resultados con los expertos internos o externos a la entidad (cuando sea posible), para garantizar que las estadísticas y los metadatos cumplan con los objetivos planteados, la calidad requerida y se encuentren listos para ser utilizados y difundidos.</p> <p>Cuando no se puedan revisar los resultados ante el comité, el Coordinador de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales, tendrá la potestad de oficializar los resultados, aprobándolos a través del Formato de aprobación de resultados estadísticos.</p> <p>¿Los resultados fueron aprobados?</p> <p><b>Si:</b> Aprobar los resultados mediante el Formato de aprobación de resultados estadísticos, relacionando los mecanismos aprobados en este. Pasar a la actividad 7. <b>No:</b> Realizar los comentarios correspondientes para que el Profesional responsable del Análisis de Datos efectúe los ajustes necesarios y puedan ser validados repitiendo la actividad 6.</p>	<p>Coordinador de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales.</p> <p>Comité de expertos internos y/o externos</p>	<p>Formato de aprobación de resultados estadísticos</p>

N°	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
7		<p>Consolidar en la carpeta designada por el Coordinador de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales los productos derivados del Análisis de Datos y que demuestra los resultados de la operación estadística.</p>	<p>Profesional responsable del Análisis de Datos.</p>	<p>Carpeta con los mecanismos para mostrar resultados consolidada</p>
8		<p>Evaluar que los resultados y sus mecanismos diseñados, cumplan con los criterios diseñados, sean acordes con los descritos en el Formato de aprobación de resultados estadísticos y se encuentren en la carpeta dispuesta para su almacenamiento y debidamente identificados.</p> <p>¿Los resultados cumplen con los indicadores de calidad, requisitos y criterios diseñados y se encuentran debidamente identificados y almacenados en la carpeta destinada para tal fin?</p> <p><b>Si:</b> Pasar a la actividad 9. <b>No:</b> Realizar las observaciones necesarias al Profesional responsable del Análisis de los Datos para que realice los ajustes necesarios. Repetir la actividad 8.</p>	<p>Coordinador Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p>	<p>Carpeta, archivos y bases de datos verificados.</p>
9		<p>Realizar el envío de los archivos y demás mecanismos de resultados al Profesional responsable de la Difusión de los resultados de las Operaciones Estadísticas.</p> <p>En ningún caso, se compartirá la carpeta conformada (con sus archivos) en este procedimiento, puesto que, esta será la evidencia final del Análisis de los datos, por tanto, no deberán modificarse los archivos almacenados allí.</p>	<p>Coordinador Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p>	<p>Archivos y mecanismos de resultados enviados</p>

	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN I+D+I</b>	<b>Código: MP - GCID - PO - 01 - PR - 04</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ANALÍTICA</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE DATOS</b>	<b>Fecha: 26 - 07 - 2023</b>

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
MP - GCID - PO - 01 - PR - 04	01	26/07/2023	<p>De conformidad con la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1712 de 2014, los integrantes del SEN deberán poner a disposición del DANE, de manera inmediata y de forma gratuita, las bases de datos completas de los registros administrativos que sean solicitados por el departamento, para lo cual no será oponible la reserva legal, especialmente la contenida en el Estatuto Tributario. El DANE garantizará la reserva y confidencialidad de la información en concordancia con el artículo 5o de la Ley 79 de 1993. Los integrantes del SEN que incumplan u obstaculicen los requerimientos de información realizados por el DANE, asociados a la entrega de bases de datos de los registros administrativos, estarán sujetos a las sanciones y multas señaladas en el artículo 6 de la Ley 79 de 1993. La SNR más allá de considerar los lineamientos impartidos por el DANE como cumplimiento de ley, observa una oportunidad de mejora para incluir dentro de sus objetivos la producción de registros administrativos, resultados e información estadística que permitan tomar decisiones orientadas a la mejora continua y de igual forma proporcione una respuesta para la demanda de información que solicitan los usuarios, ciudadanía en general y entes públicos o privados interesados en los datos que la SNR puede o es capaz de captar en ejecución de su misionalidad.</p> <p>En ese sentido, la Entidad adopta los lineamientos emitidos por el DANE, como ente rector del SEN, para generar un proceso sólido, sistemático y claro con el cual se pueda garantizar la consolidación y producción de resultados e información estadística confiable, y que de igual modo, se pueda promover la generación, preservación y disposición del conocimiento producido por la Entidad para dar respuesta a las necesidades de información que se detecta en el desarrollo de la misionalidad de la SNR.</p>

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN					
ELABORÓ	REVISIÓN METODOLOGICA	APROBÓ		Vo.Bo Oficina Asesora de Planeación	
Wilman Moreno Soler	Heyner Carrillo Romero	Ariel Leonel Melo	Coordinador grupo de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales	Mauricio Alejandro Rodríguez González	Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Contratista Oficina Asesora de Planeación	Grupo Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo			Mónica Yaneth Galvis García	Coordinadora Grupo Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo
Fecha: 01 de Julio de 2023	Fecha: 25 de Julio de 2023	Fecha: 26 de Julio de 2023		Fecha Aprobación: 26 de Julio de 2023	